



CHIAPAS

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS POLITICOS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2022, EN LOS MUNICIPIOS DE ACAPETAHUA, BOCHIL, CHAPULTENANGO, HUEHUETÁN, TEOPISCA Y VILLACORZO, TODOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con fundamento en los artículos 138 fracciones I, XV, XVI, y XX de los Estatutos, 7, 100 del Reglamento del Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido Revolucionario Institucional, así como la Base Trigésima Segunda de la Convocatoria para la elección de las y los integrantes de sus Consejos Políticos Municipales para el período estatutario 2019-2022, expedida por el Comité Directivo Estatal de fecha 19 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO

1. Que desde el pasado 06 de febrero del año en curso, el Partido Revolucionario Institucional, se encuentra en el proceso de afiliación y refrendo de la militancia en todo el país.
2. Que la Presidencia del Comité Directivo Estatal, en uso de las facultades que le confiere la Base Trigésima Segunda de la multicitada convocatoria, y como resultado de los encuentros con los titulares de los Comités Municipales, así como las reuniones llevadas acabo con los enlaces distritales para llevar acabo el proceso interno antes mencionado, se ha manifestado la necesidad de suspender hasta nuevo aviso, por causas de fuerza mayor, el proceso interno de Consejeros Políticos Municipales en los municipios de Acapetahua, Bochil, Chapultenango, Huehuetán, Teopisca y Villacorzo, ya que entre otras cosas nos encontramos en el proceso de registro, afiliación y refrendo de militantes del Partido.

Por lo anterior expuesto, el Comité Directivo Estatal, haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones jurídicas que regulan la vida interna del Partido y con el propósito de facilitar la participación y concurrencia de nuestros militantes que deseen participar en el proceso interno de elección de consejeras y Consejeros Políticos Municipales en los municipios antes señalados, emite el siguiente:



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Segunda Norte Poniente #131, Col Centro
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P. 29000
www.prichiapas.org



CHIAPAS

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL ACUERDO

PRIMERO. Se suspende hasta nuevo aviso por casos no previstos, el proceso interno de elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales, para el periodo estatutario 2019-2022, en los municipios de Acapetahua, Bochil, Chapultenango, Huehuetán, Teopisca y Villacorzo.

SEGUNDO. Notifíquese al Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, el contenido del presente acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.prichiapas.org y deberá publicarse en los estrados físicos de este Comité, de la Comisión Estatal de Procesos Internos y de sus órganos auxiliares municipales en el Estado.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 11 de abril de 2019.

Atentamente

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Comité Directivo Estatal

Prof. Julián Nazar Morales
Presidente



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Segunda Norte Poniente #131, Col Centro
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P. 29000
www.prichiapas.org